



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 127-2022-SG-MDCA de fecha 28 de diciembre de 2022 y el Informe N° 042-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 10 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 127-2022-SG-MDCA de fecha 28 de diciembre de 2022, la Secretaria General remitió los antecedentes que dieron origen a la Resolución de Alcaldía Nro. 197-2022-MDCA para que se cumpla con el acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 042-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 10 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza solicitó se emita una nueva resolución donde indique cual será el uso de la trimoto carga marca yansumi modelo YS3005CX-P que se adquirió para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el mismo que se requiere para la inscripción de vehículos en registros públicos;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 197-2022-MDCA de fecha 21 de diciembre de 2022, se dispuso que el vehículo menor TRIMOTO CARGA: Serie LC4HDPXLXNF856110, Motor 172MN02150228, Marca yansumi, Modelo YS300R5CX-P, color rojo; tenga como destino la Sub Gerencia de Gestión Ambiental dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, siendo su uso para realizar la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos y trabajos de apoyo en el vivero municipal y mantenimiento de áreas verdes;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del vehículo menor TRIMOTO CARGA: Serie LC4HDPXLXNF856110, Motor 172MN02150228, Marca Yansumi, Modelo YS300R5CX-P, color rojo, teniendo como destino la Sub Gerencia de Gestión Ambiental dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, siendo su uso para realizar la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos y trabajos de apoyo en el vivero municipal y mantenimiento de áreas verdes; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, sea responsable del correcto uso del vehículo asignado para realizar la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos y trabajos de apoyo en el vivero municipal y mantenimiento de áreas verdes; quedando encargado de su custodia y administración en el marco de la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, realicen las gestiones correspondientes para la emisión de la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOAT de la referida unidad vehicular, en cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**